

A  
FUEGO  
LENTOALFREDO  
GONZÁLEZ  
CASTRO

## #OPINIÓN

SUPREMA  
CORTE  
TUMBA  
LEY DE  
AUSTRERIDAD  
DE AMLO

*Fallos del máximo tribunal ponen en entredicho dos de las principales banderas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador*

G

ran golpe a la **política anticorrupción de la 4T** propinó la **Suprema Corte**, con el fallo que anula la **ley de prohibición a exfuncionarios para trabajar en la IP hasta 10 años**, después de abandonar el cargo.

Además, puso **candados** al presidente **Andrés Manuel López Obrador** en tomo

a los ahorros generados por **su política de austeridad** y no podrá usarlos discrecionalmente. ¿En qué consiste **la austeridad de AMLO**? En noviembre de 2019, el gobierno de la 4T creó la nueva **Ley Federal de Austeridad Republicana**, con la que buscaba reducir el presupuesto federal y, ya entrados en gastos, quería **cerrar el paso** a cualquier acto de corrupción.

Por eso, en su artículo 24, la ley establecía que, para evitar poner información valiosa de la **4T** en manos del mejor postor, funcionarios despedidos o separados por renuncia estaban impedidos a laborar en la Iniciativa Privada.

No podían hacer lo que en su momento hicieron los ex-presidentes Ernesto Zedillo y Felipe Calderón, o exsecretarios de otros sexenios, como José Antonio Meade, que prestaron servicios a grandes corporaciones. La medida no era retroactiva y surtió efecto entre unos 700 exfuncionarios de la 4T.

Quedaron "fuera" exhibiendo dos cosas: que el gobierno carece de una política gerencial efectiva (provocando una enorme rotación de personal) o que el Presidente no ha sabido escoger bien a sus colaboradores.

**Tampoco podrá disponer de los recursos ahorrados**

Pero más allá de eso, el afán por querer **blindar todo contra la corrupción** hizo que **AMLO** pasara por alto uno de sus principios: prohibido prohibir. La **4T** otó de manos a gente que por una u otra razón echó a la calle, desde el exconsejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer, hasta varios exsecretarios, entre ellos Javier Jiménez Espriú, Carlos Urzúa, Víctor Manuel Toledo, Irma Eréndira Sandoval y el extitular de la UIF, Santiago Nieto. Todos, por voluntad propia o incapacidad, quedaron fuera del gabinetazo y se sumaron a los más de ocho mil empleados, de mando y enlace en la Administración Pública Federal, despedidos gracias a la **ley de austeridad**.

Sin embargo, con su fallo del lunes, la Corte **les abrió la puerta** y puso un **estate quieto** a la **4T**.

Peor aún, gracias a la ley en cuestión y el despido de casi 10 mil empleados de confianza, el gobierno logró ahorros por más de 188 mil millones de pesos en dos años de gestión.

¿Pero qué cree? **Andrés Manuel** no podrá disponer de ellos, porque la **Corte** eliminó el control que tenía para determinar el destino de los ahorros. Según el máximo tribunal, no es posible que el Poder Ejecutivo reajuste sus partidas de gasto a partir de ahorros generados sin invadir la competencia de la Cámara de Diputados, porque eso motivaría que el Congreso perdiera el control sobre los recursos públicos. En pocas palabras: **AMLO** propone y el Congreso, con todo y la oposición, dispondrá sobre lo que se debe hacer con ese dinero.

\*\*\*

**Y como dice el filósofo... Nome acuerdo:** "Muchas promesas, tarde que temprana, disminuyen la confianza".